



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2021-00125-00
Sucesión intestada

Agréguese al proceso el Oficio No. DATTVR _2449 calendado 15 de marzo de 2022 suscrito por el Director de Tránsito y Transporte de Villa del Rosario, en que informa sobre el embargo del vehículo automotor de placa HRQ-671 de propiedad del causante ordenado mediante oficio 1427 del 19 de noviembre de 2021, reiterado con oficio 348 del 10 de los corrientes, y *póngase en conocimiento* de la parte interesada vía correo electrónico.

Como la medida también se decretó para el vehículo de placa HRO-595 marca Mazda, modelo 2015, respecto a la que no se hizo pronunciamiento alguno, *reitérese la misma, advirtiendo al Funcionario* que debe proceder a ello de manera inmediata, so pena de hacerse acreedor a multa hasta de diez (10) salarios mínimos legales mensuales por renuencia a acatar una orden judicial.

Solicítese al Apoderado Judicial de la demandante informar las gestiones realizadas ante la Registraduría de Instrumentos Públicos de Bucaramanga para el trámite de las medidas cautelares decretadas en auto de fecha 12 de noviembre de 2021, comunicadas con oficio No. 1425 del 19 de noviembre de 2021, para lo cual debía estar atento a cancelar los derechos de registro.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **31 de marzo de 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 028, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ec06348d4bec9130db1ed7490c7f1239d6cfac1745cce6c15073f081615b893**

Documento generado en 30/03/2022 01:15:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**